

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 -2017-AMPN

Nasca, 26 MAY 2017

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6° del referido dispositivo legal, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el día de hoy 26 de Mayo visita nuestra histórica provincia, el DR. EDUARDO MOLINA MONTOYA - JEFE DE LA UNIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD "INCA GARCILASO DE LA VEGA";

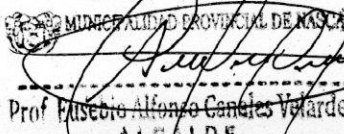
Que, la Municipalidad provincial de Nasca, considera pertinente expresar y otorgar un reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6), del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLÁRESE HUÉSPED ILUSTRE de la provincia de Nasca al DR. EDUARDO MOLINA MONTOYA - JEFE DE LA UNIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD "INCA GARCILASO DE LA VEGA", imponiéndosele la MEDALLA DE LA CIUDAD, quien se encuentra de visita en la ciudad de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Valarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
26 MAY 2017
FECHA, NASCA:
ABOG. ISAAC ALBARRIENTO RIVERA
FEDATARIO